CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8503946

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA DISTRITO CAPITAL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8503946
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18-11-2025
OBJETO	Contratar cambio e instalación de sistema de bombeo torre occidental CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA
CONTRATISTA	ECOSISTEMAS Y SOLUCIONES SAS
CC o NIT	800.087.306-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO – CGI TORRE OCCIDENTAL
FECHA DE INICIO	5-12-2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 58.572.157
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	16-12-2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 58.572.157
FORMA DE PAGO	Único pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 5-12-2025 al 16-12-2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101269266		
CERTIFICADO O ANEXO	SI		
FECHA EXPEDICIÓN	7-11-2025		
FECHA APROBACIÓN	12-11-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	7-11--2025	30-6-2026	$11.714.432

Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	7-11--2025	30-12-2028	$2.928.608
Calidad del servicio	7-11--2025	30-06-2026	$11.714.432

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Se ejecutó el objeto contractual bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Se cumplió con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	Se entregó las garantías en los estudios previos 
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	Se mantuvo durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	SI	Se obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI	El contratista presente Factura Electrónica De Venta No. 10686
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	El contratista atendió, dentro de los plazos fijados por la entidad, todos los requerimientos de aclaración e información, según consta en la trazabilidad de comunicaciones y respuestas remitidas.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	SI	Previo al pago se verificó el cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, o en su defecto la presentación de certificación de no obligatoriedad, de acuerdo con los soportes anexos.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	El contratista controló la ejecución del contrato de manera efectiva, asegurando que las actividades se desarrollaran conforme a lo pactado y evitando cualquier sobre ejecución de este.

10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI	El contratista guardó la confidencialidad de toda la información entregada y bajo su custodia, asegurando su protección y evitando cualquier divulgación o uso indebido, en cumplimiento de las disposiciones contractuales.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	SI	El contratista no presentó eventualidades de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran afectar la normal y correcta ejecución del contrato, cumpliendo con lo estipulado en las disposiciones contractuales.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	SI	El contratista no presentó reclamación, petición, orden o situación de terceros que pudiera tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones, cumpliendo con lo establecido en las disposiciones.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	El contratista no tuvo peticiones ni amenazas de terceros que pretendieran obligarlo a realizar u omitir actos contrarios a la ley; cumpliendo con lo estipulado en las disposiciones contractuales.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	SI	El contratista no requirió elementos del SENA para el desarrollo del objeto contractual, cumpliendo con lo estipulado en las disposiciones contractuales.

15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	El contratista cumplió con todas las demás obligaciones derivadas de la naturaleza de la contratación, garantizando la correcta ejecución del contrato conforme a las disposiciones técnicas, administrativas y legales aplicables.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

De acuerdo con lo establecido y verificado durante el período evaluado, el contratista ha dado cumplimiento a satisfacción a las obligaciones relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGA), observando los lineamientos institucionales, procedimientos definidos y normas aplicables.
Asimismo, se evidenció la adecuada adopción de las políticas, directrices y buenas prácticas del sistema contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de los procesos de gestión, control y mejora continua.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
12-23-2025	10686	$ 58.572.157	$ 58.572.157	$ 58.572.157	100%

Porcentaje de ejecución física: **100 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado diciembre 2025	**Planilla nro.** 7993790219 **del 2025/12/02**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

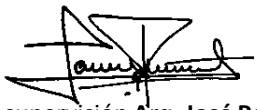
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

De acuerdo a lo anterior se da autoriza pago por el valor de cincuenta y ocho millones quinientos setenta y dos mil ciento cincuenta y siete pesos m/Cte.$ 58.572.157

Para constancia se firma a los 23 días del mes de diciembre de 2025

 **SUPERVISOR** John Jairo Castro Rodríguez	 Apoyo a la supervisión **Arq. José Peña Reina**

Elaboró: Arq. José Peña Reina